

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N° _____</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	28	07	2021
		09:10 am	HORA DE TERMINACIÓN	11 am
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Plataforma Meet	
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente	

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Reunión de planeación para el avance de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba, en cumplimiento a la sentencia proferida por el Consejo de Estado el día 19 de diciembre de 2018, en el marco del proceso de Acción Popular.
<b>OBJETIVO</b>	Reforzar la articulación interinstitucional y con los actores sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en el municipio de Labranzagrande. En vista de la ruta metodológica prevista durante la emergencia sanitaria por Covid 19, en aras de avanzar en el cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación asistentes	Minambiente y asistentes
2	Presentación del objetivo del espacio	Minambiente
3	Contextualización del proceso participativo	Minambiente
4	Presentación de metodología a implementar durante el año 2021	Minambiente
5	Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto	Minambiente y asistentes
6	Acuerdos finales para la realización de las reuniones de Consulta e Iniciativa	Minambiente y asistentes

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
				x	
Revisar evidencia fotográfica					

<b>SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES</b> <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>
La reunión inició a las 9:10 a.m, la apertura de esta fue realizada por la profesional Nathalia Guerrero, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, luego de esto se continuó con la presentación de los asistentes.

### 1. Presentación asistentes:

La reunión contó con la participación de Carolina Montañez Preciado- profesional de apoyo de la Alcaldía, Jeimy Avila -Personera Municipal de Labranzagrande y Oscar Fernando Pinto- presidente de la JAC vereda El Salitre.

Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participaron profesionales de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y de la Subdirección de Educación y Participación, así:

Nelson Andres Pineda - SEP  
Nathalia Guerrero Niño- DBBSE  
Libia Cifuentes - DBBSE

### 2. Objetivo del espacio:

Se expuso el objetivo de este espacio que se concentra en reforzar la articulación de esfuerzos para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo en el marco de la ruta metodológica a implementar durante la emergencia sanitaria por Covid 19; en cumplimiento del fallo proferido por el Consejo de Estado en sede de proceso de Acción Popular.

### 3. Contextualización sobre proceso participativo:

Se brindó un contexto del proceso participativo de delimitación del páramo y del espacio, así:

La Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá, que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama, para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela. Dicha decisión se fundamentó en la carencia actual del objeto por hecho superado, habida cuenta que, con ocasión de un proceso de acción popular relacionado con el páramo de Pisba, que finalizó con el fallo del 19 de diciembre de 2018 de la Sección Primera del Consejo de Estado, se dictaron órdenes encaminadas a proteger los derechos colectivos, incluían disposiciones tendientes a delimitar el páramo de Pisba, asegurando espacios de participación para los actores sociales de la zona de influencia de los ecosistemas paramunos, en los términos del fallo T-361 de 2017. .

En vista de esta decisión de la Corte Constitucional, actualmente, solo se debe dar cumplimiento al fallo del 19 de diciembre de 2018 proferido por el Consejo de Estado en el marco de la acción popular, que entre otras órdenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

Acto seguido, se hace mención a las órdenes novena y décima, de la sentencia de Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

***“NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para ello, el Ministerio cuenta con un término máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente sentencia***

***DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.”***

Llegados a este punto, es importante precisar que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017. Particularmente, a través del numeral 19.3 la Corte señaló las fases a las siete (7) fases que deben llevarse a cabo en el proceso , así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución y 7. Implementación de los acuerdos. De otro lado, es necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 19.3 respecto a los seis (6) Ineludibles para la Gestión

Integral del páramo, así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

Además, se mencionó que las reuniones en los territorios estaban suspendidas debido a la emergencia sanitaria originada por el Covid- 19, sin embargo durante el 2020 se avanzó en la implementación de la propuesta de medidas para el periodo de emergencia sanitaria, y se llevaron a cabo reuniones virtuales con las administraciones municipales y personerías de los 12 municipios, el objetivo de dichas reuniones se concentró en indagar sobre los medios y canales comunicativos más efectivos y utilizados en cada uno de los municipios.

Adicionalmente, se han desarrollado piezas comunicativas gráficas y de audio que se vienen difundiendo en los territorios, las cuales tienen como objetivo entregar información sobre el proceso.

Por otra parte, en cuanto a lo recibido a través del formulario publicado en el mini-sitio, se evidencian un total de veintisiete (27) propuestas, juicios, opiniones recibidas por este Ministerio de habitantes e interesados en el proceso de delimitación.

#### **4. Presentación de metodología que se implementará durante el 2021:**

Se presenta el contexto de la Estrategia de Participación, la cual fue actualizada teniendo en cuenta el escenario actual de emergencia sanitaria y otros factores como: las limitaciones en cuanto a la conectividad por medios tecnológicos en los municipios, información que se obtuvo de acuerdo a las consultas de fuentes primarias (Alcaldías y Personerías) y fuentes secundarias (reporte Ministerio de Tecnologías de la Información). En ese sentido, se indica que bajo ese contexto, se generó la estrategia que tiene por objetivo *"Promover espacios de participación para intercambio de información, recepción de propuestas o para la toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración para el procedimiento de la delimitación de páramos, con ocasión a la emergencia sanitaria por COVID 19"*.

Una vez precisado lo anterior, se presenta que la metodología prevé el desarrollo de diferentes momentos, el primero se llevará a cabo a través de reuniones preparatorias virtuales en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, las cuales serán lideradas por el Ministerio y tendrán como objetivo se espera coordinar fechas y demás aspectos necesarios para llevar a cabo reuniones de impulso.

El segundo escenario, son las reuniones de impulso respecto a la presentación de información relacionada con el proceso participativo y temas de diálogo, de tal forma que esto permita a los actores interesados en la delimitación refrescar conocimientos sobre el proceso y motivar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis para la Fase de Consulta e Iniciativa. Así mismo, lo esperado es definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión de impulso, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir del análisis conjunto de diferentes aspectos.

Posteriormente, se espera llevar a cabo una tercera reunión para la recepción de propuestas, juicios, opiniones y análisis. Al igual, para este escenario es necesario definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir de las condiciones que en su momento se presenten en el municipio.

#### **5. Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto**

En aras de avanzar de manera efectiva en el proceso, es necesario actualizar la información relacionada con las condiciones del municipio, dado que, las circunstancias de la emergencia sanitaria han cambiado. Así mismo, es preciso identificar los canales, medios e insumos para fomentar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis en la fase de Consulta e Iniciativa.

En consecuencia, se procede a iniciar el espacio de trabajo conjunto con el fin de precisar compromisos e información requerida, en el marco de un diálogo bidireccional y se plantean las siguientes preguntas:

1. A la fecha ¿Qué conoce usted y que ha escuchado de su comunidad sobre el proceso participativo de delimitación del páramo?

Rta:

**Oscar Fernando Pinto - Representante JAC:** se sugiere que se hagan reuniones con las personas de la vereda Suacia, se debe informar bien a las personas sobre qué actividades se deben realizar.

**Alcaldía:** en este municipio son solo 17 ha, y es importante realizar el proceso participativo con mucha información para los actores interesados, esa región tiene actividades agropecuarias.

**Minambiente:** se recordó que en el año 2019 este ministerio hizo la entrega de una carpeta con la información del proceso participativo de delimitación.

**Personería:** menciona que conoce la carpeta y que está dispuesta para que las personas interesadas la consulten.

2. ¿Cuáles son las percepciones de las comunidades frente al proceso participativo de delimitación?

**Rta:**

**Personería:** el tema es desconocido, solo unos pocos saben, la gente en Suacia sabe que está el páramo, que lo deben cuidar, pero no saben del proceso.

3. ¿Qué considera usted que esperan las comunidades y los actores interesados en el proceso participativo de delimitación durante la Fase de Consulta e Iniciativa?

**Rta:**

**Personería:** la comunidad estaría muy interesada en saber qué área está en páramo y que no, dado que, la gente del área rural realiza labores agrícolas.

**Oscar Fernando Pinto - Representante JAC:** hacer participe a la comunidad de todo lo que se realice.

4. De acuerdo al uso de los canales de comunicación y el estado actual de conectividad a internet en su municipio, considera usted que la asistencia a las reuniones virtuales por parte de actores interesados en el proceso, puede ser:

**Rta:**

- Masiva (más de 100 personas)
- Media (entre 50 personas y 30 personas)
- Escasa (menos de 30 personas) X - no hay acceso a internet y solo las instituciones podrían conectarse.
- Casi nula (menos de 10 personas)

5. ¿Cuáles son los medios con los que cuenta la Alcaldía y Personería para apoyar la transmisión de la reunión?

**Rta:**

**Personería:** redes sociales Facebook

**Alcaldía:** redes sociales Facebook

- 5.1. De acuerdo a su respuesta anterior, por favor comente ¿Quiénes serían las personas o enlaces desde la administración municipal para coordinar las acciones de comunicación y transmisión de las reuniones?

**Rta:**

INFORMACIÓN  
NO DISPONIBLE



6. ¿Cuáles actores interesados en el proceso considera usted que deben asistir a las próximas reuniones?

**Rta:**

**Personería:** convocar a las personas de la vereda de Suacia y existe una asociación de apicultura y una de café.

**Oscar Fernando Pinto - Representante JAC:** en el municipio hay asociaciones de lulo, café, apicultura.

7. ¿Cuáles son los medios y canales más adecuados para hacer la convocatoria para las próximas reuniones?

**Rta:**

INFORMACION  
NO DISPONIBLE

8. ¿La administración local y/o la personería podría apoyar la recepción de preguntas, dudas, inquietudes, y/o propuestas, juicios, opiniones y análisis durante la Fase de Consulta e Iniciativa? (Esto se hará mediante un instrumento realizado y enviado por el Minambiente)

**Rta:**

**Personería y Alcaldía:** indican que, están prestos a colaborar, siempre y cuando se les explique como funciona el formulario.

- 8.1. De acuerdo a los canales de comunicación que usan las comunidades en su municipio: ¿Cuál sería la mejor forma de recepcionar las propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

**Rta:**

**Personería:** los interesados en la delimitación podrían enviar mensajes de texto, pero lo mejor es en formato físico.

- 8.2. En su comunidad ¿conocen los canales dispuestos por el Ministerio hasta la fecha, para la recepción de: propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

**Rta:**

- Si
- No: X

**Alcaldía:** nadie los conoce

- 8.2.1. Si su respuesta fue positiva, por favor mencione que canales conoce:

**Rta:** N.A

9. En su municipio durante pandemia por COVID -19, ¿se han llevado a cabo espacios de reunión presenciales y/o virtuales con la comunidad? ¿Cómo se llevaron a cabo y que destaca de estos espacios?

**Rta:**

**Alcaldía:** se han llevado reuniones, facilitando un espacio físico con aforo limitado, con los respectivos protocolos de bioseguridad y mediante espacio virtual para quienes tienen la facilidad de conectarse.

10. En su municipio, ¿es posible habilitar espacios donde los actores interesados puedan contar con acceso a internet, pantalla y sonido para ver la reunión?

**Rta:**

- Si - Alcaldía
- No:

- 10.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuáles serían estos espacios y el aforo máximo que tienen?

**Rta:**

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

**Alcaldía:** Centro Vida para reuniones pequeñas / Aula Múltiple de la institución educativa Valentin Garcia, con videoprojector y sonido, con aforo de 50 personas, tiene internet. La comunidad de la vereda Suacia se puede desplazar en caballo, moto o carro. El aula cuenta con baño y ventilación.

11. Teniendo en cuenta las condiciones y posibilidades de su municipio ¿Existe la posibilidad de realizar reuniones presenciales con la asistencia de personal del Minambiente, otras entidades y los actores interesados en el proceso?

**Rta:**

- Si - X
- No

11.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuál sería este lugar, donde se ubica, tiempo de desplazamiento hasta este punto, tipo de vía, condiciones de conectividad de este lugar y cuál es el aforo máximo permitido?

**Rta:**

**Alcaldía:** Aula Múltiple de la institución educativa Valentin Garcia, con videoprojector y sonido, con aforo de 50 personas, tiene internet y se puede en caballo, moto o automovil. Tiene baño y ventilación. con Asistencia de máximo 40 personas, para llegar hasta la parte del páramo es más lejos podría tomar hasta 2 horas.

12. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Cuál es el día de la semana que recomienda para realizar los espacios mencionados?

**Rta:**

- Lunes
- Martes- X
- Miércoles -X
- Jueves
- Viernes
- Sábado
- Domingo:

El día de mercado es el día domingo, pero no es el día ideal porque ellos bajan a hacer sus cosas.

Oscar Fernando - Asojuntas: institucion educativa Valentin Garcia - Suacia se reúnen cuando hay reuniones habría posibilidad de conectarse con internet de celular. Sería un miércoles y/o jueves.

13. Además de las condiciones mencionadas con anterioridad, ¿Cuáles elementos (metodológicos y logísticos) sugiere que el Minambiente debe tener en cuenta para planear la realización de estas reuniones?

**Rta: Ninguno**

14. De acuerdo a su conocimiento sobre el territorio ¿Considera que existen factores limitantes para la realización de las reuniones?

**Rta:**

**Personería:** el vehículo debe ser con carro 4x4, trayecto de dos horas y media desde sogamoso a Labranzagrande

**Minambiente:** revisaremos el tema de auxilio de transporte para el desplazamiento de las comunidades de la vereda Suacia al casco urbano.

#### **6. Acuerdos finales para la realización de las reuniones de avance de la Fase de Consulta e Iniciativa**

Fecha y hora de la reunión primer momento: 22 de septiembre de 2021 - Hora 9:30 am

Modo de realización de la reunión:

- Virtual

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

- Presencial:

Lugar de reunión:

- Plataforma
- Espacio Físico: Aula Múltiple - Institución Valentín García -
- 

Disposición de elementos de bioseguridad: Alcalde, manifiesta que se puede apoyar con esto desde el municipio.

- Municipio: Apoya con la disposición de elementos de bioseguridad Alcohol - Gel - Toallas de papel

Aforo permitido (según espacio propuesto por municipio): 50 personas

Tipo de actores interesados y estratégicos a convocar: convocar a las personas de la vereda de Suacia, asociaciones de apicultura, lulo y café y las entidades del municipio.

Canales de Convocatoria (precisar fecha de envío y encargado de distribución): redes sociales, llamadas telefónicas e invitaciones puntuales y contactar al Presidente de la Junta de la vereda Suacia

- Radio. No
- Facebook. Si (alcaldía y personería)
- Material Impreso: No
- Fecha para envío de información: Minambiente envía piezas para la convocatoria a inicios del mes de septiembre, semana 1.

Canales de retransmisión:

- Si:
- No:
- ¿Cuáles? Páginas de Facebook Alcaldía y Personería

Disposición de equipo de sonido y presentación:

- Equipos a usar: Sonido / Microfono / video beam
- ¿quién los suministra?

Los equipos de sonido y proyección serán dispuestos por la alcaldía

Desde la Alcaldía se apoyará averiguando cuánto costaría el transporte desde la vereda Suacia al casco urbano y a estimar el número de personas que se desplazarán a la reunión desde la citada vereda, esto para efectos de definir lo relacionado con el auxilio de transporte por parte del Minambiente.

Otros: refrigerios (DESAYUNOS Y ALMUERZOS), al terminar la reunión por parte del Minambiente

### Cierre de la reunión

## CONCLUSIONES

### Acuerdos realizados:

Frente a la realización de la reunión en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa: para promover la formulación de propuestas, juicios, opiniones:

- Fecha: miércoles 22 de septiembre
- Hora: 9:30 am
- Modalidad: Presencial
- Canales de comunicación para retransmisión: Facebook alcaldía y personería
- Convocatoria: llamada telefónica e invitaciones puntuales a representantes de la comunidad
- Los temas principales a tratar serán: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.
- La administración municipal dispondrá de un espacio para que la gente pueda acceder a conexión a internet: Aula Múltiple de la Institución educativa Valentín García.
- La administración municipal hará consulta a Mininterior: si

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

- i. Establecer fechas para envío de material de convocatoria: a inicios del mes de septiembre Minambiente envía material para que la alcaldía y personería apoye su divulgación.

## LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

The image displays two screenshots of a WhatsApp chat interface. The top screenshot shows a document titled "Páramo de Pisba" with the subtitle "Acciones realizadas durante EMERGENCIA BOLSONARISTA". The document content includes sections for "Deseos esperados de 2021", "12 acciones estratégicas e iniciativas", "Resultados", "Difusión de información", and "12 acciones". The bottom screenshot shows a document titled "Páramo de Pisba" with the subtitle "Actualización de Estrategia de Participación". The document content includes sections for "Para la Consulta y Consulta - 2021", "Personería Participativa", "Personería para Consulta e Iniciativa", and "El momento para presentar el presupuesto del presupuesto". Both screenshots show a list of participants on the right side of the chat, including Libia Edelmiria Cifuent, contactenos labranzagran, Nathalia Alejandra Guern, Nelson Andres Pineda Pine, oscar fernando pinto jimen, and Personeria Labranzagrande.

## COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Envío de material para realización de Convocatoria a la reunión	Minambiente	Primera semana del mes de septiembre	22 de septiembre de 2021

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

2	Realización de Convocatoria a reunión	Alcaldía	Primera semana del mes de septiembre	22 de septiembre de 2021	
3	Realización de reunión	Minambiente / Alcaldía	28 de julio de 2021	22 de septiembre de 2021	
4	Disposición del sitio de reunión <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía	28 de julio de 2021	22 de septiembre de 2021	
5	Disposición de elementos de bioseguridad <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía	28 de julio de 2021	22 de septiembre de 2021	
6	Disposición de elementos para el espacio (sillas, video beam, impresora, video proyector) <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía y Minambiente	28 de julio de 2021	22 de septiembre de 2021	
7	Analizar si se brinda apoyo para desplazamiento de la población <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Minambiente	28 de julio de 2021	22 de septiembre de 2021	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			22	septiembre	2021

<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>	<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
Nathalia Guerrero N. / Libia Cifuentes D.		28	julio	2021

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013